

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

FINDETER

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIAS No PAF – JU01 - G01DC – 2015, PAF – JU02 - G02DC – 2015, PAF – JU03 - G03DC – 2015, PAF – JU04 - G04DC – 2015, PAF – JU05 - G05DC – 2015, PAF- JU06 - G06DC – 2015, PAF – JU07 - G07DC – 2015, PAF – JU08 - G08DC – 2015, PAF – JU09 - G09DC – 2015, PAF- JU10 - G10DC – 2015 y PAF – JU11 - G11DC – 2015. ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

CONSIDERACIONES INICIALES:

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas hasta el día 19 de junio de 2015. Las demás se tendrán por no recibidas.

Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los Términos de Referencia publicados en el banner de este proceso el día 9 de junio de 2015. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer permanente de los cambios que se realicen a los documentos.

Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los Términos de Referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no del PATRIMONIO AUTONOMO.

Las respuestas son las que se anteceden del título “Se Responde”.

Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto como técnicas, jurídicas y financieras y otros. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección y al Numeral 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO de los Términos de Referencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

INQUIETUDES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LAS CONVOCATORIAS

A. FINANCIERO

Observación N° 1

(...)

Buenas tardes, solicitamos muy amablemente se estudie la posibilidad de flexibilizar el requisito habilitante de orden financiero Numeral 8 de las convocatorias en curso para poder presentarse a varios procesos con el mismo cupo de crédito y al momento de quedar favorecido con la adjudicación proceder con el rechazo de las propuestas donde se presente el

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

mismo proponente para otros procesos, de igual modo solicitamos bajar el porcentaje del cupo de crédito del 40% a un 30% como se realizó en el proceso PAF-EUC-004-2015 con el fin de ampliar el número de oferentes. Agradecemos de antemano la atención a la presente.

*Cordialmente,
Mariluz Cabarcas Gómez
Urbaniscom Ltda
(...) (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).*

Se responde:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que mediante adenda respectiva se modificarán los Términos de Referencia en cuanto al % de cupo de crédito y los requisitos de presentación en las diferentes convocatorias.

Observación N° 2

(...)

En el II. PROPONENTES PLURALES de los Términos de Referencia se menciona lo siguiente:

"De otra parte, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%)"

Pero en el mismo numeral se menciona que:

"Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes"

A lo cual solicitamos sean tan amables de Aclarar si el valor del cupo aportado debe corresponder al % de participación que tiene cada integrante en el consorcio y/o Unión temporal? o puede un integrante tener un aporte mayor al que le corresponde de acuerdo a su participación sin que esto sea causal de eliminación?

Por su atención y respuesta muchas gracias.

ANDREA BORRERO
INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.
(...) (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

El cupo de crédito puede ser aportado por uno o más integrantes de un consorcio o unión temporal y la sumatoria de los cupos de crédito aportados debe cumplir monto mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto de la convocatoria.

Ahora bien, el participante que aporte el mayor cupo de crédito debe tener por lo menos un 30% de participación en el consorcio o unión temporal.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 3

“(...)

*Buenos días, solicitamos muy amablemente se estudie la posibilidad de bajar el porcentaje de los cupos de crédito estimados para los procesos en curso así como se realizó en el PAF-EUC-004-2015, con el fin de habilitar a más oferentes en la participación de las convocatorias abiertas por la entidad.
Agradecemos la atención a la presente.*

Cordialmente.

Mariluz Cabarcas Gómez

Urbaniscom Ltda

(..)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación No 4

“(...)

*Por medio de la presente y aun estando dentro de término, me permito realizar observación al proceso de CONVOCATORIA N° PAF-JU07DC-205 cuyo objeto es **“Elaboración De Diagnósticos, Estudios Técnicos, Ajustes A Diseños O Diseños Integrales, Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Las Obras De Infraestructura Educativa - Ubicadas En EL departamento De Valle Del Cauca Grupo 7***

En cuanto a que con el ánimo de garantizar la Pluralidad DE Oferente en el presente proceso, se permita los siguientes aspectos.

*EN el SUBCAPITULO II **“1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO”** se reevalúe la posibilidad de permitir a los oferentes, la posibilidad de habilitarse financieramente con un crédito pre-aprobado por una Entidad Bancaria inscrita ante la SUPERINTENDENCIA Financiera de Colombia, en la cual, estabélza claramente, que dicho crédito será única y Exclusivamente para invertir en la ejecución de obra en mención.*

....

Todo lo anterior, de cara a la posibilidad de ampliar la participación de Oferente y no limitar el proceso a unos muy pocos proponentes.

Alejandro Vélez Martínez

(..)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación 5

“(...)

OBSERVACIÓN: REDUCCIÓN DEL MONTO DEL CUPO DE CRÉDITO

De acuerdo con el Subcapítulo II del Capítulo IV, titulado **“CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR”**, para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente deberá presentar una carta de cupo de crédito aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

“1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito. (...)

8. Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación. En consideración con lo anterior no se acepta la presentación de un mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. El proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.
(...)

10. Que el cupo de crédito no se encuentre sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito aprobado.

Una vez efectuada la selección del proponente por parte del Comité Fiduciario, el mismo debe presentar nuevamente antes de la firma del contrato, una carta de ratificación del cupo de crédito aprobado en firme, libre y/o disponible. En caso de no presentar la ratificación del crédito en el término convenido, el Comité Fiduciario podrá seleccionar el proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente.”

Según los requisitos señalados, la carta de crédito no puede ser reemplazada o sustituida por ningún otro instrumento financiero que tenga un propósito similar o a la disposición de la suma de dinero, solamente se aceptará la aportación de la carta de crédito con la propuesta a título de requisito habilitante. En adición a lo anterior, se requiere que tal carta de crédito disponible emitida por una institución financiera supervisada por la Superintendencia Financiera, sea por un valor igual o superior al 40% del presupuesto del proceso de contratación, la cual no servirá para más de una convocatoria.

Considero que dicha carta de crédito exige a los posibles proponentes un requisito financiero demasiado alto, especialmente para esta época del año (junio) cuando las empresas de construcción han adquirido compromisos financieros que no les permiten la obtención de cupos de créditos por el 40% del valor de los procesos de contratación (aproximadamente 5.200 millones de pesos por cada grupo).

De no reducirse esta exigencia se limita la concurrencia de oferentes medianos, dejando el proceso a grandes compañías de construcción para las que obtener una carta de crédito por las sumas antes mencionadas resulta factible, máxime si se considera el breve lapso de tiempo para la gestión de tal instrumento financiero.

Según los máximos de experiencia del proponente, requeridos a título de requisitos habilitantes de orden técnico en el Subcapítulo III, se deduce que el objetivo de la convocatoria son medianas y grandes empresas de construcción con experiencia en construcción institucional, no obstante, el requisito financiero de la carta de crédito por un valor mínimo del 40% del presupuesto del proceso de contratación, limita seriamente la participación. Asimismo, dicha exigencia impone un obstáculo a la participación en más de una convocatoria, salvo que se trate de grandes compañías.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Como propuesta solicitamos reducir el valor de la carta de crédito a un 30% del presupuesto del proceso de contratación, de manera que se cubran los flujos de dinero para atender la Etapa 1 y parte de la Etapa 2. De esa forma se deja a los proponentes la posibilidad de conformar los restantes flujos de dinero que requiere la ejecución de la Etapa de obra con otros instrumentos financieros.

Atentamente,

*Maria Soledad Morales Torrejano
Asesora Jurídica Externa en Contratación Estatal
(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).*

Se responde:

En atención a las observaciones 3, 4 y 5 la entidad informe que se acoge parcialmente la observación, por lo que mediante adenda respectiva se modificarán los Términos de Referencia en cuanto al % cupo de crédito y los requisitos de presentación en las diferentes convocatorias.

Observación No 6

(...)

- 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente deberá presentar una carta de cupo de crédito aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos:*
 - 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.*
 - 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que debe estar incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación. No se aceptarán pre aprobaciones de crédito.*
 - 3. Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.*
 - 4. La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite el nombramiento o la facultad para realizar este tipo de operaciones. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la entidad financiera sobre dicha condición.*
 - 5. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.*
 - 6. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.*
 - 7. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.*
 - 8. Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación. En consideración con lo anterior no se acepta la presentación de un mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. El proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.*
 - 9. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.*
 - 10. Que el cupo de crédito no se encuentre sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.*

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito aprobado. Una vez efectuada la selección del proponente por parte del Comité Fiduciario, el mismo debe presentar nuevamente antes de la firma del contrato, una carta de ratificación del cupo de crédito aprobado en firme, libre y/o disponible.

En caso de no presentar la ratificación del crédito en el término convenido, el Comité Fiduciario podrá seleccionar el proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar la veracidad de la carta de cupo de crédito con las entidades financieras que las expidan. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. Extranjeros sin sucursal en Colombia, deben igualmente aportar carta expedida únicamente por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes

En relación a esta Capítulo solicito que se revise el CUPO DE CREDITO, ya que a todas luces es desproporcionado, ya que la forma de pago de actas quincenales le permite perfectamente al CONTRATISTA trabajar con los créditos de proveedores.

Esta practica solo favorece a las grandes compañías y las Entidades financieras, lo cual constituye una falta al principio de igualdad que debe regir la Contratación en Colombia.

Por Otra parte los costos de contratación de un crédito de semejante magnitud como el solicitado, ceracno a los CINCO MIL MILLONES DE PESOS, incrementaria innecesariamente el Costo del Proyecto.

Solicito por tanto :

- 1. Eliminar el cupo de crédito solicitado en los requisitos habilitantes....*

*Atentamente,
Ingeniera Margarita María Villa G
ACERARQ S.A.S*

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

El cupo de crédito es un requisito estandarizado con el cual se busca asegurar que quien resulte adjudicatario del contrato cuente con los recursos para cumplir con el mismo. Igualmente, la utilización del mismo dentro de la ejecución del proyecto no es obligatoria por lo que no se obliga a incurrir en costos financieros en caso que el capital de trabajo de quien fue adjudicatario le sea suficiente. Por lo anterior, no se accede a su modificación

Sin embargo mediante adenda respectiva se modificarán los Términos de Referencia en cuanto al % de cupo de crédito y los requisitos de presentación en las diferentes convocatorias.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación No 7

“(...)

Por medio de la presente, me permito realizar observaciones a los procesos de convocatorias dentro del programa de jornada única escolar-Infraestructura escolar, de acuerdo a los siguientes puntos:

.l..

4. Teniendo en cuenta la forma de pago, solicito respetuosamente reducir la exigencia en cuanto al cupo de crédito requerido, toda vez que un cupo de crédito del 10 o 15% del PO, es suficiente si se van a pactar pagos quincenales de acuerdo al avance de obra, mas si se tiene en cuenta que el cupo de crédito se convierte mas en una garantía que en un instrumento real de financiación por parte del constructor, pues están desconociendo que cada empresa tiene un capital de trabajo para atender la ejecución de las obras. Lo anterior también respaldado en otras convocatorias por ejemplo para programa de viviendas gratis o vivienda para ahorradores donde el constructor recibía la mayor parte de pago o hacia cierre financiero una vez solicitaba el certificado de existencia o una vez escrituraba la vivienda (es decir una vez finalizaba la obra), caso en el cual si requería demostrar un cupo de crédito para atender la ejecución de las obras.

Atentamente,

Rafael Eduardo Alzate

Rep. Legal Convialqui S.A.S.

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

El cupo de crédito es un requisito estandarizado con el cual se busca asegurar que quien resulte adjudicatario del contrato cuente con los recursos para cumplir con el mismo. Igualmente, la utilización del mismo dentro de la ejecución del proyecto no es obligatoria por lo que no se obliga a incurrir en costos financieros en caso que el capital de trabajo de quien fue adjudicatario no le sea suficiente.

No obstante lo anterior la entidad informa que mediante adenda respectiva se modificarán los Términos de Referencia en cuanto al % de cupo de crédito y los requisitos de presentación en las diferentes convocatorias.

Observación No 8

La observación 8 allegada del señor Norberto Duarte Téllez, Ing. Civil-estructural, no se publica en el presente documento, por no estar dirigida de manera respetuosa a la Entidad. No obstante las inquietudes del interesado están atendidas en las repuestas del total de inquietudes recibidas.

B. JURIDICO

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación No 9

“(…)

2. Ampliar el Plazo de entrega de las propuestas hasta el diez y seis (16) de julio de 2015.

Atentamente,

Ingeniera Margarita María Villa G
ACERARQ S.A.S

(…)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación No 10

En curso de la CONVOCATORIA PAF-JU02-G02DC-2015, cuyo objeto corresponde a la Elaboración de diagnósticos estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa- Ubicadas en los departamentos de chocó y valle del cauca. Grupo 02”. Presentamos las siguientes observaciones.

.....

2. Teniendo en cuenta que el trámite para la solicitud del cupo de crédito bancario es un trámite que tarda entre 15 a 20 días hábiles; Solicitamos a la entidad considere aplazar la fecha de Entrega de propuestas y Cierre de la Convocatoria, con el fin de participar en la convocatoria y así asegurar mayor pluralidad de oferentes.

Augusto Acuña Arango

(…)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

En atención a las observaciones 9 y 10, la Entidad informa que se acoge parcialmente, por lo cual se modificará el cronograma de la convocatoria mediante adenda respectiva.

Observación N° 11

“(…)

De acuerdo a los términos de condiciones de las convocatorias en referencia, en su numeral 2.5. “Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.”; consideramos que una empresa que se haya constituido en un periodo inferior y que cumpla con las condiciones financieras y de experiencia, no puede ser marginada del presente proceso. Estamos solicitando reconsiderar esta exigencia con las siguientes alternativas:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

1. *Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria*
2. *Que la persona jurídica que tenga menos de cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, aporte por lo menos el 30% de la experiencia requerida y el 30% del cupo de crédito solicitado*

*Atentamente,
Ing Gustavo Castillo J.
Sociedad Constructora Colombia S.A*

(...) (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación No 12

*(...)
Por medio de la presente me permito realizar observaciones a los términos de Referencia publicados por la entidad, en el CAPITULO IV CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR SUBCAPITULO I, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO (Folio 77) Se enuncia (...)2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 2.5. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria (...) de acuerdo con esto, se le solicita a la entidad que los proponentes jurídicos tengan un término de constitución igual a tres (3) años con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Garantizando así la oportunidad de crecimiento para personar jurídicas en cuanto a contratación con entidad pública.*

En aras a la pluralidad de oferentes y aplicando el principio de concurrencia se le pide a la entidad sea tomada en cuenta esta observación en los términos de Referencia definitivos, garantizando la transparencia del proceso en referencia

*Adolfo Alonso Buitrago
INGABU S.A.S*

(...) (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

En atención a las observaciones 11 y 12, la Entidad informa acoge parcialmente las observaciones, por lo que mediante adenda respectiva se modificarán los Términos de Referencia en cuanto término de la sociedad.

Observación N° 13

(...)

“En el CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia se menciona en el Numeral 8. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS lo siguiente:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Para la adjudicación se considerará que un mismo beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo dos (02) de la totalidad de convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, comenzando por la primera fecha y orden de apertura del sobre N° 2 de la convocatoria así en orden ascendente. Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán aquellas en cuyos contratos se hayan suscrito las respectivas actas de terminación al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar este documento con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito.

En este sentido el no cumplimiento de la concentración de contratos afectará solidariamente al proponente (Consortio o Unión Temporal), afectando el orden de elegibilidad."

En el CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA en el numeral 1.27. donde se menciona lo siguiente. "Cuando el proponente haya resultado adjudicado en DOS (2) procesos de obras de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER"

A lo cual queremos sean tan amables de aclarar si es posible la participación en mínimo dos de las diferentes convocatorias, ésto sin incurrir en causal de eliminación al resultar adjudicado los dos procesos como lo dice el CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

De igual manera solicitamos puedan ser tan amables de brindarnos información sobre los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato para el proceso del asunto.

Atentos a una aclaración.

Por la atención muchas Gracias.

ANDREA BORRERO
INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.
(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

Se aclara que los términos de referencia sólo establecen limitaciones para **la presentación de ofertas** cuando se trate de una misma convocatoria, así:

CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA de los términos de referencia... La **CONTRATANTE**, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

....1.26. Cuando se advierta que:

- *Una misma persona natural o persona jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal*
- *Una misma persona natural o persona jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal*
- *Una persona natural colombiana o persona jurídica nacional o extranjera se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.*

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Por lo anterior el proponente podrá participar en la totalidad de las convocatorias publicadas para el programa de Jornada Única, sin incurrir en causal de rechazo

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que si bien un proponente no tiene un límite para la presentación de ofertas a diferentes procesos, los Términos de Referencia sí establecen limitaciones para la adjudicación de la convocatoria al proponente y/o su beneficiario real así:

“CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA 1. CAUSALES DE RECHAZO..... La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.27. Cuando el proponente haya resultado adjudicado en DOS (2) procesos de obras de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER.”

La entidad verificará entonces, la regla de concentración establecida en el inciso 8. **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

C. TECNICOS

Observación N° 14

“(…)

Queremos solicitar puedan ser tan amables de brindarnos información sobre los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato para el proceso del asunto.

Por la atención prestada muchas gracias ya atentos a una respuesta.

ANDREA BORRERO

INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.

(…)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

Se aclara que conforme a los Términos de Referencia *“El proponente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso, y realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de las condiciones técnicas y características generales y específicas de la actividad y/o obra a contratar*

...

Es responsabilidad del proponente, conocer plenamente las condiciones técnicas, sociales, físicas, económicas, geográficas y ambientales del sitio donde se ejecutará el contrato, dentro de las cuales se encuentran los valores relacionados con los impuestos y tributos.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 15

“(...)

Por medio de la presente, me permito realizar observaciones a los procesos de convocatorias dentro del programa de jornada única escolar-Infraestructura escolar, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Basado en las diferentes convocatorias que ha adelantado la entidad, para los diferentes programas de infraestructura, que han demostrado la baja afluencia e incluso en algunos casos la ausencia de proponentes y teniendo en cuenta que se están estableciendo unas condiciones para permitir la participación únicamente de empresas grandes, dejando por fuera a mipymes que también pueden atender cabalmente la construcción de este tipo de infraestructura, pero debido a que generan procesos donde unifican varias instituciones educativas simultáneas y por ende los presupuestos a contratar son altos, respetuosamente se sugiere flexibilizar los requisitos y requerimientos en cuanto a capacidad financiera (cupos de crédito) y técnica (experiencia) de cada grupo como si tuvieran en cuenta la institución educativa con mayor presupuesto dentro de cada grupo.
2. Complementando el punto anterior, la entidad debe tener en cuenta que no hay antecedentes de un programa en infraestructura escolar de estas cuantías simultáneas y generalmente las mipymes que han participado específicamente en la construcción de infraestructura educativa, bajo la norma NTC4595, que pueden demostrar experiencia específica y satisfactoria, se ven excluidas en este tipo de modalidad de procesos a pesar de la trayectoria en la actividad.
3. Es de entender que Findeter y el convenio o patrimonio autónomo suscrito no se rige por el estatuto de contratación pública, pero respetuosamente sugiero tener en cuenta algunos lineamientos que ha venido estableciendo "Colombia Compra Eficiente", producto de un riguroso y continuo estudio de mercado y estudio jurídico, y en particular con lo que se refiere a la experiencia del proponente, toda vez que los lineamientos establecidos en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece que la experiencia es la suma de los contratos que se han suscrito a lo largo del desarrollo del ejercicio profesional como constructores, por lo tanto se sugiere: a) No limitar la experiencia a acreditar a la suma de solo cuatro (4) contratos y permitir mas contratos con el objeto solicitado, b) No limitar a que un contrato debe tener un valor facturado al 50% del PO (teniendo en cuenta que son varias las instituciones a construir) y c). La exigencia de la experiencia en área de construcción cubierta de 4.000 m2, permitirla con la sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, dado que no tendría sentido permitir la suma en valores en smmlv de los contratos aportados y no permitir la suma en área construida cubierta, pues una obra de aproximadamente 4000 m2 tendría un valor aproximado del presupuesto oficial.

Atentamente,

Rafael Eduardo Alzate
Rep. Legal Convialqui S.A.S.
(..)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación No 16

.....

“(...)

Por otro lado, en el SUBCAPITULO III “ **1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**”, eliminar el punto en el cual se solicita que “ Uno de Iso Contratos Aportados debe ser Igual o Mayor al 50% Del Presupuesto Estimado expresado en SMMLV”

Todo lo anterior, de cara a la posibilidad de ampliar la participación de Oferente y no limitar el proceso a unos muy pocos proponentes.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

*Alejandro Vélez Martínez
(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).*

Se responde:

En atención a las observaciones 11 y 12, la Entidad informa acoge parcialmente las observaciones, por lo que mediante adenda respectiva se modificarán los Términos de Referencia en cuanto al número de salarios mínimos requeridos para la actividad *"Uno de los Contratos Aportados debe ser Igual o Mayor al 50% Del Presupuesto Estimado expresado en SMMLV"*

Observación No 17

(...)

Mediante la presente y estando dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Términos de Referencia de las Convocatorias cuyo objeto es la "elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa" en los departamentos de Cauca, Choco, Valle del Cauca y Nariño, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

- 1. En las Convocatorias de los Grupos 1 a 11, se establece que el esquema bajo el cual se desarrollaran los contratos es el de precio global fijo sin reajuste.*

Solicitud: *Que se modifique el esquema contractual y se establezca una fórmula de reajuste, por ejemplo, el índice de precios de la construcción de Camacol o el incremento en el SMMLV. Esto teniendo en cuenta que el desarrollo de los proyectos tendrá lugar en el segundo semestre de 2015 y se extenderá durante el 2016.*

...

*Cordialmente,
VIVIANA MORENO
OBYCOM
(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).*

Se responde

No se acoge la observación por cuanto el objeto de las convocatorias del programa de Infraestructura - Escolar Jornada Única contempla la ejecución de los estudios y diseños y como resultado de estos la ejecución de la obra en un mismo contrato, para lo cual se ha destinado el presupuesto global fijo en cada convocatoria.

Corresponde al interesado entonces, con fundamento en el numeral 23. **DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO** realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de las condiciones técnicas y características generales y específicas de la actividad y/o obra a contratar.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Solicitud No 18

“(...)

De manera atenta enviamos nuestras observaciones a los términos de referencia:

PAG. 13. Solicitamos separar las convocatorias por Municipio y por Institución Educativa.

“...”

Se responde:

No se acoge la observación, puesto que la asignación de los grupos objeto de cada convocatoria obedecer a estrategias que buscan garantizar de manera eficiente la ejecución de los proyectos.

“(...)

PAG. 28: Nos parece muy elevado el porcentaje establecido para vincular a la ejecución de la obra, como mínimo un Sesenta por ciento (60%) del personal de obra no calificado de la región. Recomendamos que este porcentaje sea del 30%

Se responde:

Los Términos de Referencia en el numeral “2.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL establecen:

Sumado a las obligaciones generales, el CONTRATISTA debe:

Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un Sesenta por ciento (60%) del personal de obra no calificado de la región, preferiblemente de la comunidad beneficiada donde se está desarrollando el proyecto que incluya población entre los 18 y 25 años con el propósito de apoyar el primer empleo en la población beneficiada.

Conforme a lo anterior, en caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la comunidad beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al Proyecto. En caso en el cual no se pueda cumplir este requisito, junto con la interventoría se podrá analizar el caso específico y se planteará la alternativa de solución y será la interventoría la que determine la alternativa a implementar.

“(...)

PAG. 47: No es necesario entregar como parte de los análisis de precios unitarios, la respectiva forma de pago.

Suprimir la obligación de presentar como mínimo, tres cotizaciones para la estimación de costos de muebles, herramientas y equipos

“...”

Se responde:

Se acoge la observación, por lo cual se expedirá adenda respectiva

“(...)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

*PAG. 49. Solicitamos que se exprese claramente que los costos por concepto del desarrollo del plan de contingencia no estarán a cargo del Contratista.
(...)"*

Se responde:

Se acoge parcialmente la observación, por lo cual se expedirá adenda respectiva estipulando en qué casos los costos por concepto del desarrollo del plan de contingencia estarán a cargo del Contratista o del municipio.

(...)

PAG. 65. Solicitamos ampliar el plazo para el Diagnóstico, estudios Técnicos, ajustes a diseños y diseños integrales para los proyectos: El plazo debe ser como mínimo de 6 meses, para el periodo comprendido entre el diagnóstico y la radicación de solicitud de licencia de construcción (No incluye el tiempo de revisión y aprobación de la Licencia).

PAG. 66. El número de semanas para la aprobación de la Licencia de Construcción, no depende del Contratista sino de la Entidad Territorial, por lo tanto no se debe establecer un plazo con un número estricto de semanas y/o permitir la ampliación de este plazo por causas ajenas al Contratista.

Hace falta establecer los tiempos requeridos para la socialización del proyecto con la comunidad.

(...)"

Se responde:

En atención a lo establecido en el numeral 3. EJECUCIÓN, 3.1 HITOS DEL CONTRATO, del CAPÍTULO III ESQUEMA Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN, específicamente con lo relacionado con el tiempo para la RADICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O DEMÁS PERMISOS, se aclara que en caso de retrasos o demoras ajenas al contratista y avaladas por el interventoría se podrá dar aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia en cuanto a la contabilización del tiempo de ejecución del contrato: *“Durante el lapso comprendido entre la entrega de los estudios y diseños por parte del Contratista y hasta la expedición de las licencias o permisos correspondientes, no se contabilizará ese tiempo como plazo del contrato. Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte de EL CONTRATISTA a la suscripción del acta de inicio dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra de cada proyecto, el CONTRATISTA deberá ajustar las garantías del Contrato”.*

Asimismo, se debe tener en cuenta que la radicación del proyecto ante planeación municipal o curaduría urbana se debe hacer una vez se cuente con estudio de suelos, anteproyecto estructural, y anteproyecto arquitectónico, y culminar el mismo contando con las observaciones emitidas por la entidad que otorgue la licencia, gestión que se debe realizar paralela durante el tiempo en el cual se adelantan los demás estudios del proyecto.

Se aclara que durante el proceso de estudios y diseños se deben socializar los diseños ante la comunidad e informar sobre el estado avance y características de los mismos.

(...)

PAG. 66. Solicitamos ampliar el plazo de Ejecución de obra por proyecto: El plazo de 6 meses, ampliarlo a 8 meses y el de 8 meses, ampliarlo a 10 meses

(...)"

Se responde:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

No se acoge la observación, en razón a que los tiempos estimados para la ejecución de los proyectos en su etapa precontractual y contractual se ajustan a los tiempos empleados en la ejecución de proyectos similares.

“(...)

PAG. 74 Y 75: Se debe autorizar el pago de un anticipo mínimo del 30% del valor total del contrato.

PAG. 84: Se debe permitir que la carta de certificación de cupo de crédito sea en calidad de cupo de crédito pre-aprobado.

“(...)”

Se responde

No se acoge la observación, en razón a que los interesados deberán estructurar su propuesta conforme a los requisitos financieros establecidos en los Términos de Referencia, los cuales garantizan la disponibilidad de recursos para el inicio del proyecto.

Sin embargo mediante adenda respectiva se modificarán los Términos de Referencia en cuanto al % de cupo de crédito y los requisitos de presentación en las diferentes convocatorias.

“(...)

PAG. 168, 169, 170: Solicitamos que la experiencia específica del personal sea la siguiente:

Director de consultoría: Solicitamos que el área sea igual ó mayor a 1.500 m2 y de mínimo 1 proyecto

Arquitecto Diseñador: Solicitamos que el área sea igual ó mayor a 1.500 m2 y de mínimo 1 proyecto

Especialista Estructural: No exigir que la experiencia sea en edificaciones de tipo institucional

Profesional en Seguridad Industrial No exigir que la experiencia sea en proyectos de infraestructura

Profesional en Trabajo Social: No exigir que la experiencia sea en proyectos de infraestructura

Director de Obra y Residentes de Obra: No exigir que la experiencia sea en construcción de Edificaciones de tipo Institucional

Profesional SISOMA: No exigir que la experiencia sea en proyectos de infraestructura

“(...)”

“(...)

PAG. 170: Solicitamos modificar el número de personas, aplicándolo según cada proyecto, así:

“Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, EL CONTRATISTA deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos: “

Un (1) Maestro de obra, con una dedicación del 100% del plazo de ejecución de los trabajos.

Una Comisión de Topografía, compuesta por un Topógrafo y dos cadeneros, con una dedicación del 30% del plazo de ejecución de los trabajos.

Un (1) Almacenista, con una dedicación del 100% del plazo de ejecución de los trabajos

“... ”

Atentamente,

ARQ. MARCIAL GALVIS PAZ

Dado a los veintitrés (23) días de mes de Junio de 2015

Se responde:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Se acoge parcialmente la observación, por lo cual mediante adenda respectiva se modificará lo relacionado con la experiencia del personal, según los requerimientos particulares de cada proyecto.

Observación No 19

“(...)

En curso de la CONVOCATORIA PAF-JU02-G02DC-2015, cuyo objeto corresponde a la Elaboración de diagnósticos estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa- Ubicadas en los departamentos de chocó y valle del cauca. Grupo 02”. Presentamos las siguientes observaciones.

1. *Requerimos que sea publicado el presupuesto oficial del proceso y se discrimine el valor correspondiente para cada una de las instituciones.*

...

Augusto Acuña Arango

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

A continuación se da respuesta a las observaciones relacionadas con los presupuestos de las convocatorias, que se listan desde la Observación Número 19, hasta la Observación Número 57.

La Entidad informa que no se acogen las observaciones relacionadas con reevaluar o modificar los presupuestos de las convocatorias PAF – JU01 - G01DC – 2015, PAF – JU02 - G02DC – 2015, PAF – JU03 - G03DC – 2015, PAF – JU04 - G04DC – 2015, PAF – JU05 - G05DC – 2015, PAF – JU06 - G06DC – 2015, PAF – JU07 - G07DC – 2015, PAF – JU08 - G08DC – 2015, PAF – JU09 - G09DC – 2015, PAF – JU10 - G10DC - 2015 y PAF – JU11 - G11DC – 2015.

No obstante lo anterior, mediante adenda respectiva a cada proceso se acogerán las observaciones relacionadas con presentar los presupuestos estimados discriminados de los principales Hitos a contratar, con el fin de que los interesados tengan mayores herramientas para estructurar y presentar su oferta.

Observación N° 20

“(...)

ACLARACIÓN: PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA TENIDOS EN CUENTA PARA ESTIMAR EL PRESUPUESTO DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con la información prevista por los términos de referencia de la convocatoria, el contrato resultante será ejecutado por la modalidad llave en mano a precio global fijo sin fórmula de reajuste (Cap. 3 Núm. 1 Términos de referencia), por lo cual aprecie que el precio del contrato resultante de la convocatoria comprenderá todos los costos directos e indirectos de las etapas 1 (Consultoría) y 2 (Obra), como lo enuncia la etapa 2, numeral 8, capítulo 3 de los términos de referencia. En ese sentido, es importante para la estimación de los costos de la propuesta, tener como referencia los valores generales que fueron tenidos en cuenta por el Patrimonio Autónomo Contratante para la conformación del presupuesto de obra. Si

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

bien, el presupuesto general publicado en los términos de referencia establece la información básica para la preparación de la oferta económica, al elaborar ésta será necesario revisar y comparar valores generales para costos directos e indirectos.

Por esa razón, solicito la publicación del presupuesto estimado por el Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter a título indicativo o referencial.

...

Atentamente,

*Maria Soledad Morales Torrejano
Asesora Jurídica Externa en Contratación Estatal
(..)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).*

Observación N° 21

*"(...)
PAF-JU11-G11DC-2015*

Examinando el presupuesto estimado para el desarrollo de la construcción de las obras del grupo No.11 Sector Pacífico de Colombia, Municipio de Ipiales , en el Departamento de Nariño, y el Municipio de Bagadó en el Departamento del Choco, se obtiene un valor estimado por metro cuadrado construido de UN MILLON VEINTICINCO MIL CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M /CTE. (\$ 1.025.050,50), Valor que no se justifica por las condiciones actuales, ya que los valores de los materiales y equipos son diferentes en los sectores urbanos de los rurales por su difícil transporte, sobre todo por las condiciones viales como se encuentran actualmente. Por otra parte está la distancia existente entre las obras de Nariño y Chocó, lo que acrecienta significativamente junto con los costos de transporte de personal profesional como de la mano de obra calificada.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones tan diferentes que afectan la construcción de obras en cada sector.

*Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.
Atentamente.*

*Arq. Daniel Paz Ojeda
(..)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).*

Observación N° 22

"(...)

PAF-JU01-G01DC-2015

Examinando el presupuesto estimado para el desarrollo de la construcción de las obras del grupo No. 1 Sector Pacífico de Colombia, Popayán, Inza, en el Departamento del Cauca, Jurado en el Departamento del Choco, y Pasto y Policarpa en el departamento de Nariño, se obtiene un valor estimado por metro cuadrado construido de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEITISEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 1.251.126,60), Valor que no se justifica por las condiciones actuales, ya que los valores de los materiales y equipos son diferentes en los sectores urbanos de los rurales por su difícil transporte, sobre todo por las condiciones viales como se encuentran actualmente. Por

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

*otra parte está la distancia existente entre las obras Nariño Cauca y Choco, lo que acrecienta significativamente también los costos de transporte del personal profesional como de la mano de obra calificada.
Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones tan diferentes que afectan la construcción de obras en cada sector.*

*Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.
Atentamente.*

Arq. Daniel Paz Ojeda

(...) (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 23

(...)
PAF-JU07-G07DC-2015

*Examinando el presupuesto estimado para el desarrollo de la construcción de las obras del grupo No. 7 Sector Pacífico de Colombia, Municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca, se obtiene un valor estimado por metro cuadrado construido de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 1.244.422,48), Valor que no se justifica por las condiciones actuales, ya que los valores de los materiales y equipos son diferentes en los sectores urbanos de los rurales por su difícil transporte, sobre todo por las condiciones viales como se encuentran actualmente. Por otra parte el incremento significativo de transporte del personal profesional como de la mano de obra calificada.
Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones tan diferentes que afectan la construcción de obras en cada sector.*

*Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.
Atentamente.*

Arq. Daniel Paz Ojeda

(...) (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 24

(...)
2. *En las Convocatorias de los Grupos 1 a 11, se establece en el numeral 4 el presupuesto destinado para la ejecución del Proyecto.*

Solicitud: *Que se evalúe el valor de los presupuestos para la etapa de diseños y para la etapa de obra y por tanto se revise un incremento en estos, debido a que las características de las actividades a desarrollar, las obras objeto del contrato y los lugares de ejecución, requieren una inversión de recursos importante y generan unos costos administrativos considerables.*

*Cordialmente,
VIVIANA MORENO
OBYCOM*

(...) (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 25

“(…)

PAF-JU-01-G01DC-2015

Analizando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 1 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Popayán, Inza, en el Departamento del Cauca, Jurado en el Departamento del Chocó, y Pasto y Policarpa en el departamento de Nariño, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción en el grupo de \$ 1.251.126,60., un millón doscientos cincuenta y un mil ciento veintiséis pesos con 60/100 ctvs., valor este que está por debajo del Precio normal y el cual afectaría la calidad de Obra, teniendo en cuenta las dificultades en la consecución y transporte de materiales sobre todo en el sector de Jurado en el Departamento del Chocó en donde las vías de comunicación se encuentran en mal estado, a las cuales no se les ha hecho ningún mejoramiento en mucho tiempo. Por otra parte está la distancia existente entre las obras de Nariño, Cauca y Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración. Pues si bien es cierto que Nariño y Cauca se encuentran más cercanas, y las condiciones para la construcción son mejores, la obra en el Chocó supera totalmente este promedio perjudicando al futuro constructor de este proyecto.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones tan diferentes que afectan la construcción de obras en cada sector.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

Atentamente,

Ing. Carlos Alberto Romo Trejo
Mat. 52202-72519 CP

Observación N° 26

“(…)

PAF-JU-01-G01DC-2015

Una vez analizado el presupuesto de la convocatoria N°PAF-JU-01-G01DC-2015 destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 1 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Popayán, Inza, en el Departamento del Cauca, Jurado en el Departamento del Chocó, y Pasto y Policarpa en el departamento de Nariño, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción en el grupo de \$ 1.251.126,60., un millón doscientos cincuenta y un mil ciento veintiséis pesos con 60/100 cvs, valor que consideramos no corresponde a las condiciones de los sectores donde se harán las obras, ya que se presentaron dificultades en la consecución y transporte de materiales a la zona sobre todo en el sector de Jurado en el Departamento del Chocó en donde las vías de comunicación se encuentran en mal estado. Hechos al que se suman, la distancia existente entre las obras de Nariño, Cauca y Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración. Pues si bien es cierto que Nariño y Cauca se encuentran más cercanas, y las condiciones para la construcción son mejores, la obra en el Chocó supera totalmente este promedio perjudicando al futuro constructor de este proyecto.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando los costos y las condiciones tan diferentes que afectan la construcción de obras en cada sector.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

Atentamente,

Arq. Damián Fernando Ibarra Díaz

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 27

(...)

PAF-JU-02-G02DC-2015

Una vez revisado el presupuesto de la convocatoria N° PAF-JU02-G02DC-2015 con el fin de llevar a cabo la construcción de las obras del Grupo No. 2 comprendido en el Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Jamundí, Palmira, Cali, en el Departamento de Valle del Cauca, y Nuquí en el Departamento del Chocó, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción de \$ 985.612, novecientos ochenta y cinco mil seiscientos doce pesos, valor que consideramos no corresponde a las condiciones del sector donde se harán las obras, ya que se presentaran dificultades en la consecución y transporte de materiales sobre todo en el sector de Nuquí en el Departamento del Chocó en donde las vías de comunicación son de difícil acceso ya que se encuentran en regular estado, hechos al que se suman la distancia existente entre las obras del Valle del Cauca y Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando los costos y condiciones que afectan a la construcción de obras en cada sector.

*Agradezco de antemano su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.
Atentamente,*

Arq. Damián Fernando Ibarra Díaz

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 28

(...)

PAF-JU-03-G03DC-2015

Una vez analizado el presupuesto de la convocatoria N° PAF-JU03-G03DC-2015 destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 3 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Guadalajara de Buga y Yumbo, en el Departamento del Valle del Cauca, y los Municipios de Acandí y Unguía en el Departamento del Chocó, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción en el grupo de \$ 1.247.380,63., un millón doscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta pesos con 63/100 cvs, valor que consideramos no corresponde a las condiciones de los diferentes sectores donde se harán las obras, ya que se presentaran dificultades en la consecución y transporte de los materiales sobre todo en los sectores de Acandí y Unguía en el Departamento del Chocó en donde las condiciones de las vías de comunicación presentan mayor dificultad. hechos al que se suman la distancia existente entre las obras de Valle del Cauca y Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración. Pues si bien es cierto que las obras del Valle del Cauca se encuentran más cercanas, y las condiciones para la construcción son mejores, las obras en el Chocó superan totalmente este promedio perjudicando al futuro constructor de este proyecto. Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones tan diferentes que afectan la construcción de las obras en cada sector.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

Atentamente,

Arq. Damián Fernando Ibarra Díaz

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 29

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

“(...)

PAF-JU07-G07DC-2015

Dentro de la debida oportunidad, me permito realizar las siguientes observaciones.

Una vez revisado el presupuesto de la convocatoria N° PAF-JU07-G07DC-2015 con el fin de llevar a cabo la construcción de las obras del Grupo No. 7 Sector Pacífico de Colombia, Municipio de Buenaventura, Departamento de Valle del Cauca, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción en el grupo de \$ 1.244.422,48, un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con 48/100 cvs., valor que consideramos no corresponde a las condiciones del sector donde se harán las obras, ya que se presentaran dificultades en la consecución y transporte de materiales hechos al que se suman las condiciones de inseguridad presentes en la zona, como es de conocimiento de todo el país.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones tan diferentes que afectan la construcción de obras en cada sector.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

Atentamente,

Arq. Damián Fernando Ibarra Díaz

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 30

“(...)

PAF-JU08-G08DC-2015

Dentro de la debida oportunidad, me permito realizar las siguientes observaciones.

Una vez analizado el presupuesto de la convocatoria N°PAF-JU08-G08DC-2015 destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 08 Departamento de Nariño -Colombia, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción en el grupo de \$ 1.003.279, Un millón tres mil doscientos setenta y nueve mil pesos, valor que consideramos no corresponde a las condiciones de los diferentes sectores donde se realizaran las obras, teniendo en cuenta las dificultades en la consecución y transporte de los materiales sobre todo en los sectores de Ricaurte, Santa Cruz y Sandona, donde la vía de comunicación en malas condiciones Hechos al que se suman, la inseguridad en la vía por este motivo los costos aumentan significativamente los costos de transporte de personal profesional y los costos de administración, al tener que desplazarse a las zonas de trabajo y realizar las actividades de dirección y control de las obras.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones expuestas que afectan la construcción de las obras en cada sector.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

Atentamente,

Arq. Damián Fernando Ibarra Díaz

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 31

“(...)

PAF-JU09-G09DC-2015

Dentro de la debida oportunidad, me permito realizar las siguientes observaciones.

Una vez analizado el presupuesto de la convocatoria N°PAF-JU09-G09DC-2015 destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 08 Departamento de Nariño -Colombia, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

construcción en el grupo de \$ 943.778,04 novecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos con 04/100 cvs, valor que consideramos no corresponde a los inconvenientes y condiciones que se pueden presentar al establecer un proyecto con la difícil accesibilidad a los diferentes proyectos a realizarse en los municipios principalmente de la vereda Altaquer en el municipio de Ipiales Nariño donde se realizarán las obras, por lo tanto al tener en cuenta la accesibilidad, dificultades en la consecución y transporte de los materiales y las condiciones de las vías en esta vereda de Nariño los costos aumentan significativamente ya que el personal profesional debe desplazarse a las zonas de trabajo y realizar control de las obras.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones expuestas que afectan la construcción de las obras en cada sector.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

Atentamente,

Arq. Damián Fernando Ibarra Díaz

(..)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 32

(...)

PAF – JU10 – G10DC – 2015

Dentro de la debida oportunidad, nos permitimos realizar las siguientes observaciones.

Una vez analizado el presupuesto de la convocatoria N°PAF-JU10-G10DC-2015 destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 10 Sector Pacífico de Colombia, Municipio de Ipiales, en el Departamento de Nariño, y el Municipio de Unión Panamericana 6 en el Departamento del Chocó, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción en el grupo de \$ 940.604,30., novecientos cuarenta mil seiscientos cuatro pesos con 30/100 cvs, valor que no corresponde a las condiciones de los diferentes sectores donde se realizarán las obras, ya que se presentarán dificultades teniendo en cuenta que la distancia existente entre las obras de Nariño y las de Chocó, incrementa significativamente los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración, al tener que desplazarse entre los dos lugares para realizar las actividades de dirección y control de las obras.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones expuestas que afectan la construcción de las obras en cada sector.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

Atentamente,

Arq. Damián Fernando Ibarra Díaz

(..)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 33

(...)

CONVOCATORIA N° PAF – JU11 – G11DC - 2015

Dentro de la debida oportunidad, nos permitimos realizar las siguientes observaciones.

Una vez analizado el presupuesto de la convocatoria N°PAF-JU11-G11DC-2015 destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 11 Sector Pacífico de Colombia, Municipio de Ipiales, en el Departamento de Nariño, y el Municipio de Bagadó en el Departamento del Chocó, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción en el grupo de \$ 1.025.050,50, un millón veinticinco mil cincuenta pesos con 50/100 cvs, valor que consideramos no corresponde a las condiciones de los diferentes sectores donde se realizarán las obras, teniendo en cuenta las dificultades

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

en la consecución y transporte de los materiales sobre todo en el sector de Bagadó, donde la vía de comunicación se la distancia existente entre las obras de Nariño y las de Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración, al tener que desplazarse entre los dos lugares para realizar las actividades de dirección y control de las obras.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones expuestas que afectan la construcción de las obras en cada sector.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

Atentamente,

Arq. Damián Fernando Ibarra Díaz

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Solicitud No 34

(...)

PAF-JU-01-G01DC-2015

Al analizar el presupuesto para la construcción de la obras del Grupo No. 03 el valor promedio del metro cuadrado es de \$ 1.251.126,60 el cual no es aceptable para la región teniendo en cuenta los inconvenientes que se presenta para el suministro y transporte de materiales especialmente por el valor por el mal estado de las vías y la distancia entre las respectivas obras,

Por lo tanto les solicito se evalúe nuevamente el presupuesto incrementando los precios, considerando las condiciones de cada región.

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 35

(...)

PAF-JU-02-G02DC-2015

Al analizar el presupuesto para la construcción de la obras del Grupo No. 02 el valor promedio del metro cuadrado es de \$ 985.612 el cual no es aceptable para la región teniendo en cuenta los inconvenientes que se presenta para el suministro y transporte de materiales especialmente por el valor por el mal estado de las vías y la distancia entre las respectivas obras,

Por lo tanto les solicito se evalúe nuevamente el presupuesto incrementando los precios, considerando las condiciones de cada región.

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 36

(...)

PAF-JU-03-G03DC-2015

Al analizar el presupuesto para la construcción de la obras del Grupo No. 03 el valor promedio del metro cuadrado es de \$ 1.247.380,63 el cual no es aceptable para la región teniendo en cuenta los inconvenientes que se presenta para el suministro y transporte de materiales especialmente por el valor por el mal estado de las vías y la distancia entre las respectivas obras,

Por lo tanto les solicito se evalúe nuevamente el presupuesto incrementando los precios, considerando las condiciones de cada región.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 37

(...)

PAF-JU-07-G07DC-2015

Al analizar el presupuesto para la construcción de la obras del Grupo No. 7 el valor promedio del metro cuadrado es de \$ 1.244.422,48 el cual no es aceptable para la región teniendo en cuenta los inconvenientes que se presenta para el suministro y transporte de materiales.

Por lo tanto les solicito se evalúe nuevamente el presupuesto incrementando los precios, considerando las condiciones de cada región.

REGINA LONDOÑO

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 38

(...)

PAF-JU-08-G8DC-2015

Al analizar el presupuesto para la construcción de la obras del Grupo No. 08 el valor promedio del metro cuadrado es de \$ 1.013.27, el cual no es aceptable teniendo en cuenta las distintas condiciones en los diferentes sectores de Nariño.

Por lo tanto les solicito se evalúe nuevamente el presupuesto incrementando los precios, considerando las condiciones de cada región.

REGINA LONDOÑO

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 39

(...)

PAF-JU-09-G09DC-2015

Al analizar el presupuesto para la construcción de la obras del Grupo No. 09 el valor promedio del metro cuadrado es de \$ 943.788,04, el cual no es aceptable teniendo en cuenta las distintas condiciones en los diferentes sectores de Nariño.

Por lo tanto les solicito se evalúe nuevamente el presupuesto incrementando los precios, considerando las condiciones de cada región.

REGINA LONDOÑO

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 40

(...)

PAF-JU-10-G10DC-2015

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Al analizar el presupuesto para la construcción de las obras del Grupo No. 10 el valor promedio del metro cuadrado es de \$ 940.604,30 el cual no es aceptable teniendo en cuenta las distancias entre las obras de Nariño y Choco lo que aumentaría los costos de transporte.

...

REGINA LONDOÑO

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 41

(...)

PAF-JU-11-G11DC-2015

Al analizar el presupuesto para la construcción de las obras del Grupo No. 11 el valor promedio del metro cuadrado es de \$ 1.025.050,50, el cual no es aceptable teniendo en cuenta las distancias entre las obras de Nariño y Choco lo que aumentaría los costos de transporte.

Por lo tanto les solicito se evalúe nuevamente el presupuesto incrementando los precios, considerando las condiciones de cada región.

...

REGINA LONDOÑO

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 42

(...)

PAF-JU-03-G03DC-2015

Me permito dirigir las observaciones con respecto al presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 3 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Popayán, Inza, en el Departamento del Cauca, Jurado en el Departamento del Choco, y Pasto y Policarpa en el departamento de Nariño, en donde se estima un valor por metro cuadrado de construcción de \$ 1.247.380,63., (un millón doscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta pesos con 63/100 cvs), cuyo valor no posibilita el desarrollo de las obras bajo las circunstancias (distancias y mal estado de las vías), de los diferentes sectores donde se realizarán las obras, además de las dificultades en la adquisición y transporte de materiales, lo cual incrementa significativamente los costos de transporte y en sí de todos los costos de administración.

Por lo cual solicito que se reevalúe este presupuesto.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PAREDES

(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 43

(...)

PAF-JU07-G07DC-2015

Me permito dirigir las observaciones con respecto al presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 7 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Popayán, Inza, en el Departamento del Cauca, Jurado en el Departamento del Choco, y Pasto y Policarpa en el departamento de Nariño, en donde se estima un valor por metro cuadrado de construcción de \$ 1.244.422,48, (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con 48/100 cvs), cuyo valor no posibilita el desarrollo de las obras bajo las circunstancias (distancias y mal estado de las vías), de los

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

diferentes sectores donde se realizaran las obras, además de las dificultades en la adquisición y transporte de materiales, lo cual incrementa significativamente los costos de transporte y en sí de todos los costos de administración. Por lo cual solicito que se reevalúe este presupuesto.

Por la atención prestada les agradezco, esperando una respuesta favorable

Atentamente,
CARLOS ALBERTO PAREDES
(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 44

“(…)
PAF-JU-01-G01DC-2015
Me permito dirigir las observaciones con respecto al presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 1 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Popayán, Inza, en el Departamento del Cauca, Jurado en el Departamento del Choco, y Pasto y Policarpa en el departamento de Nariño, en donde se estima un valor por metro cuadrado de construcción de \$ 1.251.126,60., (un millón doscientos cincuenta y un mil ciento veintiséis pesos con 60/100 cvs), cuyo valor no posibilita el desarrollo de las obras bajo las circunstancias (distancias y mal estado de las vías), de los diferentes sectores donde se realizaran las obras, además de las dificultades en la adquisición y transporte de materiales, lo cual incrementa significativamente los costos de transporte y en sí de todos los costos de administración. Por lo cual solicito que se reevalúe este presupuesto.

Por la atención prestada les agradezco, esperando una respuesta favorable

Atentamente,
CARLOS ALBERTO PAREDES
(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Observación N° 45

“(…)
PAF-JU-09-G09DC-2015
Revisando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No 9 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Pasto e Ipiales, en el Departamento de Nariño, se tiene un presupuesto promedio por metro cuadrado de construcción del grupo de, novecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos (\$ 943.778), valor que considero bajo para la región teniendo en cuenta el valor de las construcciones de obras institucionales que se están ejecutando en el momento en estos mismos sectores.

Pr lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, incrementando su valor para que haya una mayor participación en la presente convocatoria

Observación N° 46

“(…)
PAF – JU10 – G10DC – 2015

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Me permito dirigir las observaciones con respecto al presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 3 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Popayán, Inza, en el Departamento del Cauca, Jurado en el Departamento del Choco, y Pasto y Policarpa en el departamento de Nariño, en donde se estima un valor por metro cuadrado de construcción de \$ 940.604,30., (novecientos cuarenta mil seiscientos cuatro pesos con 30/100 cvs), cuyo valor no posibilita el desarrollo de las obras bajo las circunstancias (distancias y mal estado de las vías), de los diferentes sectores donde se realizaran las obras, además de las dificultades en la adquisición y transporte de materiales, lo cual incrementa significativamente los costos de transporte y en sí de todos los costos de administración. Por lo cual solicito que se reevalúe este presupuesto.

Por la atención prestada les agradezco, esperando una respuesta favorable

Atentamente,
CARLOS ALBERTO PAREDES
(...)" (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 47

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-JU-01-G01DC-2015

Objeto: "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, CHOCO Y NARIÑO GRUPO 01"

Asunto: **Observaciones a los términos de referencia**

Cordial saludo.

Mediante este oficio, y luego de revisar los términos de referencia de las convocatorias de Jornada Única emanadas por el Ministerio de Educación en el plan de Infraestructura Educativa para las diversas regiones de Colombia a través de FINDETER, presento las siguientes observaciones:

Revisando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 1 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Popayán, Inza, en el Departamento del Cauca, Juradó en el Departamento del Chocó, y los Municipios de Pasto y Policarpa en el departamento de Nariño, se tiene un presupuesto promedio por metro cuadrado de construcción del grupo de, un millón doscientos cincuenta y un mil ciento veintiséis pesos (\$ 1.251.126), valor que no corresponde a las circunstancias de los diferentes sectores donde se realizarán las obras, teniendo en cuenta las dificultades en la consecución y transporte de materiales sobre todo en el sector de Juradó en el Departamento del Chocó en donde las vías de comunicación se encuentran en mal estado, a las cuales no se les ha hecho ningún mejoramiento en mucho tiempo. Por otra parte está la distancia existente entre las obras de Nariño, Cauca y Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración. Pues si bien es cierto que Nariño y Cauca se encuentran cercanas relativamente, y las condiciones para la construcción pueden ser mejores, la obra en el Chocó supera totalmente este promedio perjudicando al futuro constructor de este proyecto. Situación que se ve reflejada en los diferentes precios de materiales según la región donde se ejecuten las

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

obras lo cual descompensa el valor promedio por grupo, obteniéndose un valor muy bajo que puede perjudicar considerablemente los intereses del contratista del proyecto.

Por lo anterior se solicita se incremente este presupuesto, considerando las condiciones tan diferentes que afectan la construcción de obras en cada sector.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

Atentamente,



CRISTINA-PAZ S.
INGENIERA CIVIL
cc. 30.736.595 de Pasto

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 48

Referencia: **CONVOCATORIA N° PAF-JU03-G03DC-2015**

Objeto: **“ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 03”**

Asunto: **Observaciones a los términos de referencia**

Cordial saludo.

Mediante este oficio, y luego de revisar los términos de referencia de las convocatorias de Jornada Única emanadas por el Ministerio de Educación en el plan de Infraestructura Educativa para las diversas regiones de Colombia a través de FINDETER, presento las siguientes observaciones:

Revisando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 3 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Guadalajara de Buga y Yumbo, en el Departamento del Valle del Cauca, y los Municipios de Acandí y Unguía en el Departamento del Chocó, se tiene un presupuesto promedio por metro cuadrado de construcción en el grupo de un millón doscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta pesos (\$ 1.247.380), valor que no corresponde a las circunstancias de los diferentes sectores donde se realizarán las obras, teniendo en cuenta las dificultades en la consecución y transporte de los materiales sobre todo en los sectores de Acandí y Unguía en el Departamento del Chocó en donde las condiciones de las vías de comunicación presentan mayor dificultad. Por otra parte está la distancia existente entre las obras de Valle del Cauca y Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración. Pues si bien es cierto que las obras del Valle del Cauca se encuentran cercanas, y las condiciones para la construcción pueden ser mejores, las obras en el Chocó superan totalmente este promedio perjudicando al futuro constructor de este proyecto. Situación que se ve reflejada en los diferentes precios de materiales según la región donde se ejecuten las obras lo cual descompensa el valor promedio por grupo, obteniéndose un valor muy bajo que puede perjudicar considerablemente los intereses del contratista del proyecto.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 49

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-JU02-G02DC-2015

Objeto: “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02”

Asunto: Observaciones a los términos de referencia

Cordial saludo.

Mediante este oficio, y luego de revisar los términos de referencia de las convocatorias de Jornada Única emanadas por el Ministerio de Educación en el plan de Infraestructura Educativa para las diversas regiones de Colombia a través de FINDETER, presento las siguientes observaciones:

Revisando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 2 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Jamundí, Palmira, Cali, en el Departamento de Valle del Cauca, y Nuqui en el Departamento del Choco, se tiene en promedio un valor por metro cuadrado de construcción del grupo de \$ 985.612, novecientos ochenta y cinco mil seiscientos doce pesos, valor que no corresponde a las circunstancias del sector donde se realizaran las obras, teniendo en cuenta las dificultades en la consecución y transporte de materiales sobre todo en el sector de Nuqui en el Departamento del Chocó en donde las vías de comunicación se encuentran en regular estado, a las cuales no se les ha hecho ningún mejoramiento en mucho tiempo. Por otra parte está la distancia existente entre las obras del Valle del Cauca y Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración. Situación que se ve reflejada en los diferentes precios de materiales según la región donde se ejecuten las obras lo cual descompensa el valor promedio por grupo, obteniéndose un valor muy bajo que puede perjudicar considerablemente al contratista del proyecto.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, incrementando las condiciones tan diferentes que afectan la construcción de obras en cada sector.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 50

Referencia: **CONVOCATORIA N° PAF-JU07-G07DC-2015**

Objeto: **"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07"**

Asunto: **Observaciones a los términos de referencia**

Cordial saludo.

Mediante este oficio, y luego de revisar los términos de referencia de las convocatorias de Jornada Única emanadas por el Ministerio de Educación en el plan de Infraestructura Educativa para las diversas regiones de Colombia a través de FINDETER, presento las siguientes observaciones:

Revisando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 7 Sector Pacífico de Colombia, Municipio de Buenaventura, Departamento de Valle del Cauca, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción en el grupo de \$ 1.244.422,48, un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con 48/100 cvs., valor que no corresponde a las circunstancias del sector donde se realizarán las obras, teniendo en cuenta las dificultades en la consecución y transporte de materiales incrementado por las condiciones de inseguridad presentes en la zona, como es de conocimiento de todo el país.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, incrementando los precios de los materiales, considerando las condiciones expuestas que afectan la construcción de obras en este sector.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 51

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF – JU10 – G10DC – 2015

Objeto: “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCO GRUPO 10”

Asunto: Observaciones a los términos de referencia

Cordial saludo.

Mediante este oficio, y luego de revisar los términos de referencia de las convocatorias de Jornada Única emanadas por el Ministerio de Educación en el plan de Infraestructura Educativa para las diversas regiones de Colombia a través de FINDETER, presento las siguientes observaciones:

Revisando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 10 Sector Pacífico de Colombia, para el Municipio de Ipiales, en el Departamento de Nariño, y el Municipio de Unión Panamericana 6 en el Departamento del Chocó, se tiene un presupuesto promedio por metro cuadrado de construcción en el grupo de novecientos cuarenta mil seiscientos cuatro pesos (\$ 940.604), valor que no corresponde a las circunstancias de los diferentes sectores donde se realizarán las obras, teniendo en cuenta la distancia existente entre las obras de Nariño y las de Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración, al tener que desplazarse entre los dos lugares para realizar las actividades de dirección y control de las obras. Situación que se ve reflejada en los diferentes precios de materiales según la región donde se ejecuten las obras lo cual descompensa el valor promedio por grupo, obteniéndose un valor muy bajo que puede perjudicar considerablemente al contratista del proyecto.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, incrementando su valor, considerando las condiciones expuestas que afectan la construcción de las obras en cada sector.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 52

Referencia: **CONVOCATORIA N° PAF-JU08-G08DC-2015**

Objeto: **“ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08”**

Asunto: **Observaciones a los términos de referencia**

Cordial saludo.

Mediante este oficio, y luego de revisar los términos de referencia de las convocatorias de Jornada Única emanadas por el Ministerio de Educación en el plan de Infraestructura Educativa para las diversas regiones de Colombia a través de FINDTFER, presento las siguientes observaciones:

Revisando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 8 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Pasto, Túquerres, Guaitarilla, Ricaurte, Santacruz y Sandoná, en el Departamento de Nariño, se tiene un presupuesto promedio por metro cuadrado de construcción del grupo de un millón tres mil doscientos setenta y nueve pesos (\$ 1.003.279), valor que se considera bajo teniendo en cuenta que no todos los sectores presentan las mismas características. Situación que se ve reflejada en los diferentes precios de materiales según la región donde se ejecuten las obras lo cual descompensa el valor promedio por grupo, obteniéndose un valor muy bajo que puede perjudicar considerablemente al contratista del proyecto.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, incrementando su valor de acuerdo a las condiciones expuestas que afectan la construcción de las obras en cada sector.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 53

Referencia: **CONVOCATORIA N° PAF – JU09 - G09DC - 2015**

Objeto: **“ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09”**

Asunto: **Observaciones a los términos de referencia**

Cordial saludo.

Mediante este oficio, y luego de revisar los términos de referencia de las convocatorias de Jornada Única emanadas por el Ministerio de Educación en el plan de Infraestructura Educativa para las diversas regiones de Colombia a través de FINDETER, presento las siguientes observaciones:

Revisando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 9 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Pasto e Ipiales , en el Departamento de Nariño, se tiene un presupuesto promedio por metro cuadrado de construcción del grupo de, novecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos (\$ 943.778), valor que considero bajo para la región teniendo en cuenta el valor de las construcciones de obras institucionales que se están ejecutando en el momento en estos mismos sectores.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, incrementando su valor para que haya una mayor participación en la presente convocatoria.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 54

Referencia: **CONVOCATORIA N° PAF – JU11 – G11DC - 2015**

Objeto: **“ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCO GRUPO 11”**

Asunto: **Observaciones a los términos de referencia**

Cordial saludo.

Mediante este oficio, y luego de revisar los términos de referencia de las convocatorias de Jornada Única emanadas por el Ministerio de Educación en el plan de Infraestructura Educativa para las diversas regiones de Colombia a través de FINDETER, presento las siguientes observaciones:

Revisando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 11 Sector Pacífico de Colombia, Municipio de Ipiales , en el Departamento de Nariño, y el Municipio de Bagadó en el Departamento del Choco, se tiene un presupuesto promedio por metro cuadrado de construcción del grupo de, un millón veinticinco mil cincuenta pesos (\$ 1.025.050), valor que no corresponde a las circunstancias de los diferentes sectores donde se realizaran las obras, teniendo en cuenta las dificultades en la consecución y transporte de los materiales sobre todo en el sector de Bagadó, donde la comunicación se realiza por vía fluvial se la distancia existente entre las obras de Nariño y las de Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración, al tener que desplazarse entre los dos lugares para realizar las actividades de dirección y control de las obras. Situación que se ve reflejada en los diferentes precios de materiales según la región donde se ejecuten las obras lo cual descompensa el valor promedio por grupo, obteniéndose un valor muy bajo que puede perjudicar considerablemente al contratista del proyecto.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones expuestas que afectan la construcción de las obras en cada sector.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 55

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-JU07-G07DC-2015 - N° PAF-JU02-G02DC-2015 - N° PAF-JU-01-G01DC-2015 - N° PAF-JU03-G03DC-2015 - N° PAF – JU10 – G10DC – 2015 - N° PAF – JU11 – G11DC - 2015

Asunto: Observaciones a los términos de referencia

Cordial saludo.

Una vez revisados los términos de referencia se puede observar que los presupuestos planteados para los proyectos no están ajustados a las condiciones reales que se presentan en las zonas de trabajo.

Hay sectores en los cuales los costos de los materiales son muy altos y es muy difícil el acceso por el mal estado de las vías, la lejanía y sobre todo son sectores en los que el orden público no ofrece las suficientes garantías de seguridad, esto hace que se incremente el costo de la mano de obra y de los materiales.

La escasez de mano de obra calificada en algunos sectores hace necesario que se tenga que llevar desde otra parte lo cual incrementa el costo de la obra.

Por todo lo anterior solicito se replantee el presupuesto asignado y se ajuste a las regiones y condiciones reales.

Agradezco su atención y se tenga en cuenta mi sugerencia

Atentamente

JESUS GUERRERO

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 56

Objeto: “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPOS: 01-02-03-07-08-09-10-11”

Asunto: Observaciones a los términos de referencia

Cordial saludo.

Después de revisados los términos de referencia de las licitaciones correspondientes al programa “JORNADA UNICA – Infraestructura Escolar”, promovida por el Gobierno Nacional, particularmente las obras de los grupos referenciados, correspondientes a los Departamentos de Choco, Cauca, Valle y Nariño, considero que el presupuesto destinado para la construcción de las aulas está muy bajo, ya que se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción entre \$900.000 a \$1.250.000 pesos por m2, lo que no corresponde a las circunstancias de los sectores donde se realizaran las obras, porque no se han tenido en cuenta los siguientes factores:

1. Las condiciones de accesibilidad no son las mismas en la costa que en la sierra, hay que analizar los costos adicionales en transporte fluvial, ya que las vías de acceso no existen o están en pésimo estado, lo que incrementa valor, tanto para los materiales, como para el desplazamiento del personal
2. Técnicamente, no es lo mismo construir en un terreno donde el nivel freático o la escorrentía de la zona este superficialmente, como es el caso de los

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

- terrenos localizados en cercanías de ríos o mar, ya que se requiere de unas estructuras especiales, que incrementan los costos de ejecución
3. Igualmente, las condiciones de seguridad varían entre ciudades como Popayán, Pasto, Cali a regiones alejadas como Nuquí, Acandí, Unguía, por establecer solo un ejemplo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es difícil con unos costos promedio de m², como se comentó anteriormente, realizar la ejecución de unas obras tan complejas como estas, donde si bien es cierto, por cada grupo están localizadas en zonas urbanas, de fácil acceso, lo que pueda ser retribuable en estas aulas, no compensa las pérdidas a las que se vería afectado el proponente ganador al construir en áreas de difícil acceso, inseguridad y condiciones de terreno especiales.

Es mi intención participar en dichos procesos, por lo mismo solicito se revise los costos presupuestales en obra, porque estos no contemplan aspectos como los nombrados anteriormente y siempre es de tener en cuenta que así como son obras para el beneficio de la comunidad se debe mantener el equilibrio contractual, con el objetivo de que no se presenten atrasos o cualquier otro tipo de inconvenientes ya en la ejecución.

Atentamente,

Ing Adriana Cabrera L

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 57

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-JU-01-G01DC-2015

Objeto: "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, CHOCO Y NARIÑO GRUPO 01"

Asunto: Observaciones a los términos de referencia

Cordial saludo.

Analizando el presupuesto destinado para la construcción de las obras del Grupo No. 1 Sector Pacífico de Colombia, Municipios de Popayán, Inza, en el Departamento del Cauca, Jurado en el Departamento del Choco, y Pasto y Policarpa en el departamento de Nariño, se obtiene en promedio un valor estimado por metro cuadrado de construcción en el grupo de \$ 1.251.126,60., un millón doscientos cincuenta y un mil ciento veintiséis pesos con 60/100 ctvs., valor este que está por debajo del Precio normal y el cual afectaría la calidad de Obra, teniendo en cuenta las dificultades en la consecución y transporte de materiales sobre todo en el sector de Jurado en el Departamento del Chocó en donde las vías de comunicación se encuentran en mal estado, a las cuales no se les ha hecho ningún mejoramiento en mucho tiempo. Por otra parte está la distancia existente entre las obras de Nariño, Cauca y Chocó, lo que incrementa significativamente tanto los costos de transporte de personal profesional, como los costos de administración. Pues si bien es cierto que Nariño y Cauca se encuentran más cercanas, y las condiciones para la construcción son mejores, la obra en el Chocó supera totalmente este promedio perjudicando al futuro constructor de este proyecto.

Por lo anterior se solicita se reevalúe este presupuesto, considerando las condiciones tan diferentes que afectan la construcción de obras en cada sector.

Agradezco su atención y sigo a la espera de sus determinaciones al respecto de esta solicitud.

Atentamente,

Ing. Carlos Alberto Romo Trejo

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 58

Respetados señores,

Mediante la presente y estando dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Términos de Referencia de las Convocatorias cuyo objeto es la *“elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa”* en los departamentos de Cauca, Choco, Valle del Cauca y Nariño, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. En las Convocatorias de los Grupos 1 a 11, se establece que el objeto del proceso es contratar la *“elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseño o diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa”*.

Solicitud: Se indique aquellos proyectos de las diferentes convocatorias para los cuales ya hay diseños y donde se pueden consultar estos.

2. En las Convocatorias de los Grupos 1 a 11, se indica en el numeral 3 *“DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO”* que *“las áreas de los espacios como aulas de clase, baterías sanitarias, laboratorios, biblioteca escolar, comedor y cocina, áreas administrativas, incluyen un 30% de áreas de circulaciones abiertas cubiertas.”*

Solicitud: Se aclare si las áreas mínimas señaladas en términos para cada una de esas áreas, tienen contemplado ese 30% de circulaciones cubiertas o si por el contrario, a dichas áreas mínimas deberá sumársele un 30% de circulaciones.

3. En las Convocatorias de los Grupos 5, 6, 7 y 8, el numeral 3 *“DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO”*, establece que las aulas de clase son equipadas.

Solicitud: Se aclare el alcance del equipamiento de las aulas de clase de estos Grupos.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

4. En las Convocatorias de los Grupos 1 a 11, en los diferentes proyectos se observa que algunos de ellos no tienen especificada área mínima para zona administrativa.

Solicitud: Se aclare si para cada proyecto de cada una de las Convocatorias se deberá contemplar algún área mínima destinada a zona administrativa obligatoria. Lo anterior, teniendo en cuenta que esto impacta el área construida a contemplar para la estructuración de los costos de los proyectos.

5. En el numeral 2.2 “GARANTÍAS PARA AMPARAR LA ETAPA 1 DEL CONTRATO” se establecen los siguientes amparos:

GARANTÍA	COBERTURA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento Etapa 1 Estudios y Diseños	30% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	30% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio Etapa 1	30% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente Tres años desde la fecha de suscripción del acta de recibo final de la Etapa 1

Solicitud:

- Que se disminuyan los porcentajes requeridos en las coberturas, toda vez que estos son muy altos y debe tenerse en cuenta que el esquema de pago de la Etapa 1, garantiza el cumplimiento por parte del Contratista, pues solamente cuando se reciban a satisfacción los estudios y diseños por parte de la Interventoría y se obtengan las licencias y permisos, se pagará el total del valor contemplado para esta Etapa.
- Que la vigencia del amparo de cumplimiento de la Etapa 1, sea contabilizada durante el plazo de ejecución de la Etapa 1, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de esta Etapa y seis meses más.
- Que la vigencia del amparo de salarios y prestaciones sociales de la Etapa 1, sea contabilizada durante el plazo de ejecución de la Etapa 1, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de esta Etapa y 3 años más.
- Que se excluya el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual toda vez que durante la Etapa 1, no están contempladas en el alcance contractual, actividades que puedan ocasionar daños materiales a terceros.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

6. En el numeral 2.3 "GARANTÍAS PARA AMPARAR LA ETAPA 2 DEL CONTRATO", se establecen los siguientes amparos:

GARANTÍA	COBERTURA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento Etapa 2 Obra	30% del valor de la Etapa 2 (Obra)	Vigente por el plazo de ejecución de la Etapa 2 contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Etapa 2 y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Etapa 2 (Obra)	Vigente por el plazo de ejecución de la Etapa 2 contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Etapa 2 y tres (3) años más.
Responsabilidad Extracontractual Civil	30% del valor de la Etapa 2 (Obra)	Vigente por el plazo de ejecución de la Etapa 2 contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Etapa 2 y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de obra	30% del valor de la Etapa 2 (Obra)	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra por parte de la Interventoría.

Solicitud:

- Que se disminuyan los porcentajes requeridos en las coberturas, toda vez que estos son muy altos y debe tenerse en cuenta que el esquema de pago de la Etapa 2, garantiza el cumplimiento por parte del Contratista, pues solamente con el recibo a satisfacción de las obras, se pagara el valor del Contrato para esta Etapa.
7. En el Anexo 1 de las Convocatorias 1 a 11, se establece el personal mínimo requerido para cada una de las Etapas.

Solicitud:

- Que se elimine el requerimiento de personal para la Etapa 1, toda vez que las especialidades requeridas, son desarrolladas por firmas especializadas, las cuales están bajo la coordinación, dirección y supervisión del Contratista. Lo cual genera una mayor seguridad respecto de la calidad y cumplimiento en el desarrollo de las mismas. Por lo anterior, consideramos que no debe requerirse la contratación de personas naturales para la ejecución de estas actividades. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que al desarrollar estas actividades a través de firmas autorizadas se garantiza una mayor eficiencia y agilidad en el desarrollo de las mismas y dichas firmas, garantizan que su personal cuenta con las calidades y capacitación requeridas para el desarrollo de las actividades.
- En caso de que se mantenga el requerimiento, solicitamos que para la Etapa 1:
 1. Se aclare que el personal solicitado para el desarrollo de la Etapa 1 participara de manera conjunta en el desarrollo de todos los proyectos que conforman el Contrato.
 2. Que se elimine el requerimiento del profesional en seguridad industrial para el desarrollo de la Etapa 1 del Proyecto, toda vez que las actividades a desarrollar durante dicha etapa, no requieren el perfil solicitado.
 3. Se elimine el requerimiento del profesional en trabajo social, para el desarrollo de dicha etapa, toda vez que el alcance de la Etapa, únicamente

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

corresponde a la elaboración y/o ajuste de diseños y estudios técnicos, por tanto las actividades a desarrollar no requieren el perfil solicitado. El trabajo social con la comunidad, deberá corresponder al Contratante o a quien este designe para tales efectos.

En caso de que se mantenga el requerimiento, se solicita que se modifique la exigencia de formación académica, toda vez que esta corresponde a un profesional en trabajo social y no a un *"ingeniero civil o sanitario con especialización en ambiente o ingeniero ambiental"*, como está actualmente.

- Para el personal requerido para la Etapa 2, solicitamos:
 1. Se solicita se amplíe el alcance de la experiencia para el profesional en aseguramiento de calidad, toda vez que únicamente se indica que tenga experiencia en implementación de sistemas y planes de calidad bajo la norma NTC-ISO 9000 versiones 1994 y 2000 y actualmente nos encontramos en la versión 2008 de la norma, por lo que los profesionales de este campo, han adquirido su más reciente experiencia bajo la versión 2008 de la norma.
 2. Se elimine el requerimiento del profesional en trabajo social, para el desarrollo de dicha etapa, toda vez que el alcance de la Etapa, únicamente corresponde a la ejecución de la obra de construcción de los centros educativos y por tanto las actividades a desarrollar no requieren el perfil solicitado. El trabajo social con la comunidad, deberá corresponder al Contratante o a quien este designe para tales efectos.
- 8. El Capítulo IX de los Términos de Referencia de las Convocatorias 1 a 11, establece la Minuta del Contrato a suscribirse.

Solicitud: Que se incluya una cláusula en la cual se establezca que en el evento en el que durante la ejecución de la Etapa 1, se evidencie que el desarrollo de los proyectos es inviable, se dará por terminado el contrato, sin imposición de multas, cobro de cláusulas penales o cobro de garantías al Contratista.

- 9. En el documento denominado *"LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA ÚNICA"*, se indica que se deben verificar las condiciones de accesibilidad, servicios públicos y afectaciones viales de los lugares donde se desarrollaran los proyectos.

Solicitud: Que se indique para cada uno de los proyectos, de manera clara y específica el predio asignado para su desarrollo, con el fin de poder realizar las verificaciones solicitadas.

Adicionalmente, solicitamos que se aclare que las afectaciones y urbanismo serán garantizados y ejecutados por el ente territorial pertinente.

Igualmente, en cuanto a los servicios públicos, solicitamos que se indique que la disponibilidad de dichos servicios y las obras que se requieran para conectar los proyectos a dichos servicios, serán ejecutadas por el ente territorial pertinente o por las empresas de servicios públicos.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

10. En el documento denominado "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA ÚNICA", se indica que en las áreas de servicios generales, se deberá contemplar un cuarto de manejo de residuos sólidos y de reciclaje (basuras).

Solicitud: Que se indique el área mínima que debe tener este espacio, toda vez que en la descripción de áreas mínimas para cada uno de los proyectos de las diferentes Convocatorias, no se hace alusión a este espacio.

11. En el documento denominado "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA ÚNICA", se establecen las recomendaciones para las aulas destinadas a la atención de primera infancia.

Solicitud: Que se indique si todos los proyectos de las diferentes convocatorias, deberán contemplar aulas destinadas a la atención de primera infancia. Lo anterior, teniendo en cuenta que los requerimientos de ubicación y espacio de estas aulas, pueden afectar tanto el diseño como las áreas y costo de los proyectos.

12. En el numeral 3.2.2. de las Convocatorias de los Grupos 1 a 11, se establece el tope máximo para el porcentaje de Administración e Imprevistos. El cual para 9 de las Convocatorias se establece en el 22%, para una en el 24% y para una en el 21%.

- Solicitud:** Que se evalúe la posibilidad de incrementar el porcentaje de todas las Convocatorias, esto teniendo en cuenta que la mayoría de los proyectos de las diferentes convocatorias se desarrollaran en lugares de difícil acceso, donde deberán trasladarse profesionales y personal de apoyo durante la ejecución de la obra. Adicionalmente, los costos de traslados, aumentan dada ubicación de algunos de los proyectos. Finalmente y en el evento en el que no se acepte la solicitud de disminuir el porcentaje de cobertura de las pólizas del contrato, solicitamos que se tenga en cuenta el alto porcentaje que se está solicitando y su impacto en el componente de Administración.

Cordialmente,

VIVIANA MORENO ALFONSO
OBYCOM

Se responde:

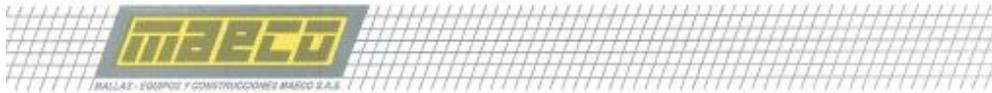
1. La entidad no cuenta con estudios y diseños para los proyectos incluidos en las convocatorias del programa Jornada Única. Teniendo en cuenta el deber de diligencia e información sobre el contrato, el interesado o proponente, en caso de conocer sobre estudios y diseños para los proyectos en mención elaborados por otras entidad, podrá utilizarlos como estudios secundarios.
2. Se atiende en la respuesta a la observación No. 19.
3. Se acoge la observación, por lo cual mediante adenda respectiva será aclarado el numeral 3 " DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO"
4. Se atiende en la respuesta a la observación No 19.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

5. Se acoge parcialmente la observación, por lo que mediante adenda respectiva será modificado el numeral 2.2 GARANTIAS PARA AMPARAR LA ETAPA 1 DEL CONTRATO" en lo relacionado con la vigencia de la garantía. Los porcentajes de cobertura de la Garantía se mantienen conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
Se mantiene el requisito de la presentación de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.
6. No se acoge la observación, por lo que porcentajes de cobertura de las Garantías se mantienen conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
7. Se acoge parcialmente la observación. 1. Se mantiene el requisito en cuanto al personal requerido en la etapa 1, no obstante mediante adenda respectiva se aclarará la forma de participación del personal en todos los proyectos. 2 No se acoge la observación de eliminar al profesional en seguridad industrial, toda vez que se requiere para la formulación del documento gestión de seguridad y salud en el trabajo. 3. Se acoge parcialmente la observación. No se eliminará el profesional en Trabajo Social, toda vez que se requiere para la elaboración del Plan de Gestión Social y la socialización durante la etapa de estudios, diseños y acompañamiento social en la etapa de obra; no obstante mediante adenda se aclarará el perfil requerido.
1. Se acoge la observación en relación con la revisión del perfil requerido para el profesional de aseguramiento de calidad en la Etapa 2, lo cual se publicará mediante adenda respectiva. 2. No se acoge la observación de eliminar el profesional en trabajo social, toda vez que dentro de las obligaciones del contratista de obra se encuentra implementar el plan de gestión social y la socialización durante la etapa de estudios, diseños y acompañamiento social en la etapa de obra.
8. No se acoge la solicitud, en razón a que los términos en el inciso uu. 2.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, se establecen previsiones, para la resolución del contrato cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.
9. Se debe tener en cuenta que dentro de la etapa de diagnóstico de cada proyecto el contratista debe realizar la verificación de las condiciones de accesibilidad, servicios públicos y afectaciones viales a desarrollar. La intervención de conexión de servicios públicos se ejecutara hacia las redes matrices existentes del predio en el cual funciona la institución educativa. En caso de intervenciones de mayor especificación, se evaluara junto con la interventoría su implementación, y se planteara la alternativa de solución determinando si son a cargo del contratista o del ente territorial.
10. El área correspondiente al cuarto de manejo de residuos sólidos y reciclaje se incluye dentro del área asignada para áreas de comedor y cocina.
11. Se acoge la observación, por lo que mediante adenda respectiva se corregirá el requerimiento.
12. Se acoge parcialmente la observación. Mediante adenda respectiva se establecerá que los porcentajes de administración e imprevistos serán indicativos.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Observación N° 59



Bogotá D.C., 22 de junio de 2015

Señores:
FINDETER S.A.
JOSÉ ANDRÉS TORRES RODRIGUEZ.
Gerente de Infraestructura
Ciudad

Ref.: Observaciones a las convocatorias "Jornada Única Infraestructura Escolar": PAF-JU01-G01DC-2015, PAF-JU02-G02DC-2015, PAF-JU03-G03DC-2015, PAF-JU04-G04DC-2015, PAF-JU05-G05DC-2015, PAF-JU06-G06DC-2015, PAF-JU07-G07DC-2015, PAF-JU08-G08DC-2015, PAF-JU09-G09DC-2015, PAF-JU10-G10DC-2015, PAF-JU11-G11DC-2015.

Respetados Señores:

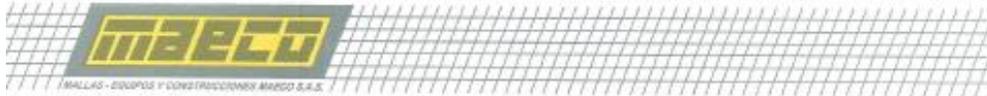
Por medio de la presente queremos manifestarles que vemos muy difícil poder participar en la convocatoria de la referencia, en la cual estamos bastante interesados, dado nuestra experiencia y las bondades de nuestro sistema constructivo alternativo, que como es de su conocimiento permite adelantar proyectos de infraestructura educativa de muy buena calidad con baja complejidad y en lugares muy apartados y en condiciones difíciles.

Con el ánimo de colaborar en este tipo de proyectos de gran interés y necesidad en nuestro país y para ayudar a que finalmente se lleven a cabo, nos permitimos poner a su consideración las siguientes observaciones de los términos de la convocatoria:

Al analizar el presupuesto asignado para cada uno de los grupos y el área de los colegios a construir da un valor por metro cuadrado entre \$1.150.000 y \$1.450.000 aproximadamente, valor que teniendo en cuenta las especificaciones de construcción, las instalaciones especiales y los equipos especiales a entregar, es bastante bajo, del orden de \$1.000.000/m² menos del costo real que pueden llegar a tener. Si a esto se añaden las dificultades de algunas localidades en cuanto a acceso, transporte, disponibilidad de materiales, de mano de obra y problemas de seguridad, lo hacen aún más insuficiente, además de la incertidumbre de lo que arroje el estudio de suelos en cuanto a la cimentación requerida. Todo esto es únicamente desde el punto de vista de la obra nueva a construir.

Adicionalmente, al tener en cuenta que muchos de los casos son ampliaciones de instituciones educativas existentes y que toca hacer la evaluación técnica estructural de las edificaciones existentes, levantamiento de las acometidas de servicios existentes e incluso de las redes de

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**



servicios públicos y que se debe contemplar la posibilidad de tener que modificarlas, ampliarlas o cambiarlas, y todo esto estaría incluido en el valor de propuesta presentada y a cuenta y riesgo del proponente y/o contratista, castiga aún más el bajo valor que se tiene en el presupuesto oficial. Tampoco hay ningún tipo de información al respecto que oriente de alguna manera al proponente de lo que puede existir en el sitio del proyecto. Solo se da la opción de visitar el sitio de la obra, que por demás es poco viable por tiempo para la elaboración de la propuesta, la cantidad de colegios y la ubicación de cada una de las instituciones educativas a intervenir. En cuanto a los sistemas, instalaciones y equipos especiales como son las redes contra incendio, voz y datos, TV y sonido, planta eléctrica, tanques de almacenamiento de agua, equipos hidroneumáticos, plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas lluvias, no se tiene claridad si deben ser suficientes para atender lo existente más lo nuevo a construir o solo lo concerniente al proyecto nuevo. Además se deben considerar las características de la infraestructura y de servicios públicos de cada uno de los municipios, para que estos sistemas y equipos costosos sean funcionales y operables en el tiempo para que cumplan adecuadamente la función para la que fueron concebidos

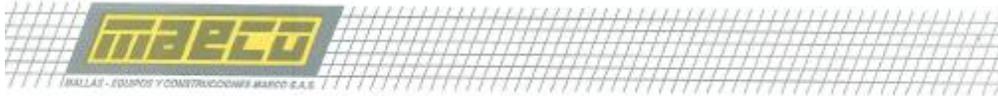
Ahora bien, teniendo en cuenta la localización de algunos de los colegios, donde el transporte puede estar compuesto por terrestre, marítimo y/o fluvial, aéreo y no tradicional, involucrando varios cargues y descargues, todo lo cual hace que el valor del transporte sea un factor importante en el presupuesto, consideramos que debe ser un ítem a considerar por separado en el presupuesto y no diluido en cada una de las actividades.

En cuanto al AIU, se fijaron los topes del 22% para la administración y 3% para los imprevistos, que consideramos son bajos, teniendo en cuenta que la información suministrada para la presentación de la propuesta genera muchos imprevistos, por lo que pensamos que el AIU debe estar del orden del 35% o más.

A continuación presentamos algunos de los puntos concretos a que hacemos referencia.

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA	OBSERVACIONES
En la "Descripción del Proyecto" se habla de "Aulas de clase equipadas", "áreas recreativas y canchas deportivas"	No hay información respecto al equipamiento y las características del mismo
En la Fase 1 Se habla de contemplar y entregar de planos y detalles de zonas exteriores, amoblamientos y paisajismo.	No se menciona ninguna característica, alcance o tipo del amoblamiento ni del paisajismo.
Se debe tener en cuenta la infraestructura existente para el diseño técnico y arquitectónico, hacer levantamiento de lo existente e incluirlo dentro de los planos arquitectónicos de todo el proyecto.	No hay ninguna referencia al respecto si es ampliación o nuevo y tampoco del estado de las construcciones existentes

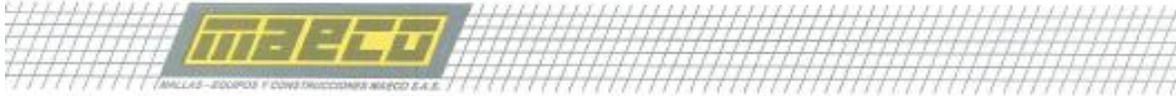
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**



Se debe hacer evaluación estructural de las edificaciones existentes en cuanto a resistencia sísmica y hacer las recomendaciones necesarias, y presentar una Informe técnico	No hay ninguna referencia al respecto para ninguno de los colegios a intervenir
En caso de no existir redes o capacidad insuficiente de las existentes dentro de la infraestructura, se deben realizar los diseños hidráulicos, sanitarios y pluvial para las redes matrices internas de acueducto, alcantarillado a. residuales y alcantarillado de a. lluvias.	No hay ninguna información respecto a la existencia y disponibilidad de servicios públicos para ninguno de los colegios ni municipios en donde se localizan.
En la Fase 1 Se debe hacer el estudio de suelos y se deben presentar 2 alternativas de cimentación según el estudio de suelos y el diseño estructural	El presupuesto es fijo y este punto es totalmente incierto y crítico pues afecta en gran medida el valor final de cualquier proyecto
En la Fase 1 El contratista debe incluir en criterios de diseño bioclimático, que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible como ahorro de energía, ahorro de agua, aprovechamiento de aguas lluvias, tanques de almacenamiento de agua, planta eléctrica, etc...	Equipos especiales para la generación de energía, tanque de almacenamiento de agua y equipo hidroneumático, plantas de tratamiento de aguas lluvias y residuales que son muy costosos y el ppto oficial no da para cumplirlos
En la fase 1 Se deben presentar tres (3) esquemas básicos por cada proyecto, involucrando las construcciones existentes en el colegio a intervenir	Se busca o no que sean proyectos modulares (y repetitivos) y el precio de los diseños involucrando el levantamiento de lo existente es mayor y afecta aún más el ppto oficial
En la fase 1 se incluyen además de los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, los diseños de la red contra incendios, redes de gas, redes de voz y datos incluyendo las acometidas principales, cableado estructurado en cable UTP cat. 6 o 6A, sistema de TV y sonido	El valor promedio por m2 de construcción del presupuesto oficial es muy bajo y no da para incluir todos estos sistemas, instalaciones y equipos especiales dentro del diseño y la construcción de cada proyecto. Adicionalmente en el caso de ampliación del colegio como se integrarían estos y cual sería el alcance de estos sistemas
En la Fase 1 se determinará si requiere o no planta eléctrica, tanque de almacenamiento, equipos hidroneumático, plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas lluvias.	El presupuesto es fijo desde la propuesta y no hay información respecto a la capacidad de la misma, como tampoco si deben ser suficiente para atender el colegio existente y lo nuevo.
En la Fase 1 se determinará si requiere o no modificar acometidas y hacer subestación eléctrica nueva.	El presupuesto es fijo y no hay información al respecto.

Consideramos que hay algunos de los sistemas, instalaciones y equipos especiales que se están proponiendo para estos colegios, que superan las capacidades tecnológicas y de servicios de los municipios, por lo que no serán operativos en el momento, que por su inoperancia se deteriorarán, que son difíciles y costosos de mantener y además elevan innecesariamente el costo actual del proyecto, hasta el punto de no poder hacerlos y si se logran llevar a cabo, pueden llegar a entorpecer el normal funcionamiento y utilización de las instalaciones educativas nuevas.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**



Entendemos que se busca sanamente con ellos atender las necesidades de infraestructura educativa en el país con colegios de última generación totalmente actualizados y dotados, pero que en regiones o municipios en los que no hay suficiente infraestructura pública, ni vías, ni servicios públicos que permitan utilizarlos y mantenerlos adecuadamente, pueden volverse inmanejables e inoperantes.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención a la presente.

Cordialmente,

Se responde:

- Respecto al presupuesto de construcción, el mismo será aclarado mediante adenda correspondiente y en el cual se discriminarán costos de referencia por proyecto.
- Adicional a esto se aclara que las intervenciones obedecen a construcciones totalmente nuevas en predios de instituciones educativas existentes para ampliar la capacidad existente de las instituciones educativas, con intervenciones de espacios totalmente nuevos enfocados en aulas, comedores, baterías de baños, laboratorios, zonas administrativas, circulaciones y adecuación de áreas verdes según áreas propuestas en cada proyecto. Es decir, no se realizarán mejoramientos y/o readecuaciones.
- Asimismo, es de resaltar que las intervenciones, no incluyen la dotación y/o suministro de equipos especiales.
- La intervención de acometidas corresponde al estudio y conexión sobre las redes existentes en la Institución educativa.
- La instalación de redes de incendio se debe contemplar y aplicar acorde a lo indicado en las recomendaciones que sobre el tema específico informa la norma NSR10.
- Los mayores costos que por transporte se requieran en la ejecución de algunos de los proyectos, son contemplados en los costos por M2 aplicado a cada proyecto.
- Teniendo en cuenta los costos por M2 aplicado a cada proyecto, el AIU se mantiene acorde a lo indicado en los Términos de Referencia.
- Se aclara que la intervención de las aulas de clase es exclusivamente en lo correspondiente a Infraestructura física, y no se debe contemplar ningún tipo de dotación de muebles como pupitres o tableros.
- Durante la fase 1 de Estudios y Diseños, las zonas exteriores corresponden a las áreas indicadas en cada proyecto y su alcance corresponde a áreas menores de circulación en materiales duros y empedrado que complementen la implantación arquitectónica propuesta.
- Se deben tener en cuenta las construcciones existentes en las Instituciones educativas para la implantación de los espacios nuevos propuestos. El levantamiento de las construcciones existentes corresponderá a ubicaciones de referencia de estos espacios para permitir la implantación de la ampliación propuesta, la cual debe ser funcional y acorde a las circulaciones existentes.
- Se deben hacer recomendaciones generales del estado actual de las construcciones existentes mas no realizar estudios de patologías y demás sobre las mismas.
- Las redes eléctricas e hidrosanitarias deben ser diseñadas acorde a la necesidad de las edificaciones y/o ampliaciones planteadas como resultado del diseño y estudios técnicos de la presente convocatoria, y

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

conectar las mismas a las redes existentes las cuales deben ser ubicadas en el levantamiento preliminar. En caso de ser necesario algún mejoramiento sobre las redes matrices existentes, se debe realizar recomendación técnica de su ajuste.

- El costo por M2 aplicado a cada proyecto incluye todas las actividades necesarias para la construcción del proyecto inclusive la cimentación resultado de los estudios y diseños.
- El diseño planteado debe contemplar criterios bioclimáticos.
- La presentación de 3 esquemas básicos se contempla para escoger la mejor alternativa de implantación de intervención propuesta, la cual debe ser funcional con la edificación existente.
- En la fase 1 se determinara la necesidad de la instalación de equipos especiales, los costos de referencia para la construcción corresponden a la ejecución de infraestructura sin contemplar dotación de equipos especiales.

Observación No 60

SEÑORES:
PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
Teléfonos: 3485400
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá D.C – COLOMBIA.

Ref.: CONVOCATORIA N° PAF – JU10 - G10DC - 2015 "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCO GRUPO 10."

Respetado Comité:

Por medio de la presente y estando dentro de los términos legales y términos del pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública en referencia y de acuerdo con el régimen jurídico aplicable al presente proceso, y las establecidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 y demás normas que modifican o regulan la contratación estatal, me permito las siguientes observaciones:

- De manera más atenta, solicitamos prorrogar el cierre del presente proceso lo que nos permitirá presentar una propuesta digna de tan prestigiosa entidad.

Cordialmente,

JULIO CESAR OSPINA CUEVAS
UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A

Se responde:

Se atiende mediante observación No 10.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Dado a los 26 días del mes de junio de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.